

CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
(Art. 37 ley 222 de 1.995)

---

Pereira, febrero 25 de 2025

Señores  
**Asamblea General**  
**Revisoría Fiscal**  
La Ciudad

Nosotros, el Representante Legal y Contador General de **LA FUNDACIÓN REVIVAMOS** certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos:

Estado de Situación Financiera,  
Estado de Actividades  
Estado de Cambios en el Activo Neto  
Estado de Flujos de Efectivo

a diciembre 31 de 2.024 y 2023, incluyendo sus correspondientes Revelaciones, de acuerdo con el código de comercio, la Ley 222 de 1995, Ley 603/2000, Decretos 1406 de 1.999, y el 2420 de 2015, y las políticas contables establecidas por la Administración de **LA FUNDACIÓN REVIVAMOS**, bajo Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Colombia NCIF.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan la situación financiera de la entidad.

Certificamos además que:

1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los registros oficiales y auxiliares respectivos.
2. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos, los cuales fueron valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
3. Confirmamos la integridad de la información proporcionada para el ejercicio de las funciones de la Revisoría Fiscal, puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
4. Los eventos económicos se han reconocido, clasificado, descrito y divulgado dentro de los Estados Financieros, sus respectivas políticas contables y revelaciones, incluyendo sus gravámenes, provisiones, deterioro y restricciones a los activos; los pasivos reales, contingentes y probables, así como también las garantías que hemos dado a terceros.
5. En la preparación de los Estados Financieros, realizamos una valoración de la capacidad de la empresa para mantenerse en funcionamiento (negocio en marcha), revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con este.
6. La entidad ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y normas concordantes.

CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
(Art. 37 ley 222 de 1.995)

---

7. Con base en el artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que todo el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.
8. Dando cumplimiento al artículo 87º de la Ley 1676/2013 manifestamos que se ha permitido la libre circulación de las facturas emitidas o las recibidas de nuestros proveedores.
9. Así mismo, manifestamos el cumplimiento de las normas legales expedidas por las entidades que ejercen la vigilancia y control de **LA FUNDACIÓN REVIVAMOS**.
10. No tenemos conocimiento de ningún convenio o transacción de importancia que no esté adecuadamente descrito en los registros y documentos contables puestos a la disposición de ustedes para supervisión y utilizados en la preparación de los estados financieros.
11. Todas las obligaciones de la Compañía de las cuales tenemos conocimiento están mostradas como tales en el estado de situación a la fecha de corte, y no tenemos conocimiento de que existan reclamaciones o juicios contra la Entidad por concepto de litigios, demandas en curso, impuestos u otros, ni pasivos contingentes que pudieran afectar la situación financiera en diciembre 31 de 2024 con excepción de los ya revelados en los estados financieros y sus notas a esa fecha.
12. La Entidad no ha celebrado contratos fuera del curso ordinario de sus operaciones o efectuado transacciones o convenios con partes interesadas (tales como directores o administradores de la entidad), salvo aquellas transacciones que han sido identificadas como tales en los estados financieros.
13. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan presentar incorrección material con efecto de importancia sobre los estados financieros enunciados.
14. Además, hasta la fecha de esta certificación, no tenemos conocimiento de ningún suceso o asunto que afecte sustancialmente los estados financieros del año terminado en diciembre 31 de 2.024 o las revelaciones en notas a los mismos o que, aún cuando no hayan afectado tales estados financieros o notas, hayan originado o pueda originar algún cambio de importancia, adverso o favorable, en la situación financiera o en los resultados de las operaciones de la Entidad.
15. Los estados financieros y sus notas incluyen todas las revelaciones que se consideran necesarias para una presentación razonable de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de **LA FUNDACIÓN REVIVAMOS**, de conformidad con las NCIF, así como aquellas revelaciones que deben ser incluidas en dichos estados financieros de acuerdo con las leyes y los reglamentos a que está sujeta la entidad.

Dado en Pereira, a los 25 días del mes de febrero del año 2025.

CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
(Art. 37 ley 222 de 1.995)

---



**JUAN CARLOS RESTREPO MEJIA**  
Representante Legal



**J.093.214.952**

**LUZ ADRIANA TEJADA VALENCIA**  
Contadora Pública  
TP 172100 - T